

RADICADO: 47-720-4089-001-2022-00068-00
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: PROFINES
DEMANDADOS: LUIS MARIANO GUTIERREZ ABELLO

SECRETARÍA del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara de Pinto –Magdalena, 09 de mayo de 2023.

Al Despacho del señor Juez para informarle que el término de traslado de la liquidación del crédito se encuentra vencido. Provea.


ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE
SECRETARIA



LIBERTAD Y ORDEN
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
DE SANTA BÁRBARA DE PINTO –MAGDALENA

Santa Bárbara de Pinto, Magdalena, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Vencido el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte actora, ingresa al despacho las presentes diligencias a efectos de revisar la misma para su eventual aprobación.

Sería el caso entrar a declarar en firme esta liquidación, sino es porque se observa que la misma no se realizó conforme a derecho, toda vez que no se tuvo en cuenta las fluctuaciones de que trata la Ley 510 de 1999, según certificación de la Superintendencia Bancaria.

Así mismo se le indica al ejecutante que la liquidación de costas no es un acto que corresponda realizar a las partes del litigio, debido a que taxativamente la norma procedimental (art. 366 del C. G. del P.), establece que estas deben ser relocalizadas por el Secretario del Juzgado y posterior aprobación del Juez

En consecuencia, a lo antes expuesto el Juzgado procederá a modificar la reliquidación del crédito y esta quedará de la siguiente manera:

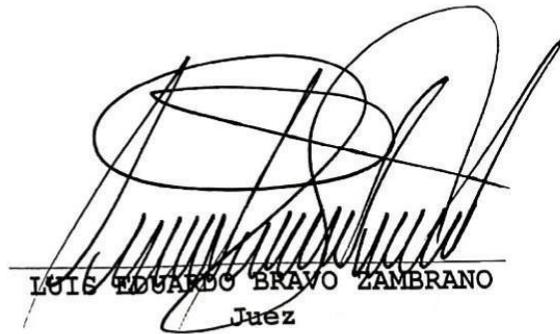
RELIQUIDACION DEL CREDITO INTERESES MORATORIOS PAGARE NO. 1

CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL	INTERES MORA ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA ANUAL NOMINAL	INTERES MORA MENSUAL NOMINAL	INTERESES MENSUALES	ABONOS	SALDO INTERESES	INTERES MORA MENSUAL
16.006.293	10-dic-22	31-dic-22	22	27,64%	41,46%	35,19%	2,93%	\$343.922		\$ 343.922	3,46%
16.006.293	1-ene-23	31-ene-23	31	28,84%	43,26%	36,49%	3,04%	\$502.811		\$ 846.733	3,61%
16.006.293	1-feb-23	28-feb-23	28	30,18%	45,27%	37,93%	3,16%	\$472.079		\$ 1.318.812	3,77%
16.006.293	1-mar-23	31-mar-23	31	30,84%	46,26%	38,63%	3,22%	\$532.583		\$ 1.851.395	3,86%
16.006.293	1-abr-23	24-abr-23	24	31,39%	47,09%	39,21%	3,27%	\$418.725		\$ 2.270.120	3,92%

CAPITAL	\$16.006.293
INTERESES DE MORA LIQUIDADOS DESDE EL 10 DE DICIEMBRE 2022 HASTA EL 24 DE ABRIL DE 2023 A LA TASA QUE PARA EL EFECTO FIJA LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	\$2.270.120

ya esbozado en la parte motiva de este proveído, y de conformidad a lo consagrado en el dispositivo 446 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO
Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO**

El auto anterior fechado: 11 DE MAYO DE 2023
Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 021
FIJADO en la Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

Santa Bárbara de Pinto – Magdalena, 12 DE MAYO DE 2023

Secretaria: ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE